



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-80/2021 Y ACUMULADOS**

**RECURRENTE:**  
MOVIMIENTO CIUDADANO Y  
OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
PARTIDO ENCUENTRO  
SOLIDARIO

**Mexicali, Baja California, a tres de mayo de dos mil veintiuno.**

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) el treinta de abril de la presente anualidad se recibió cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica Acuerdo de Sala de veintiocho de abril dictado dentro del expediente SUP-JRC-50/2021 Y ACUMULADOS; mediante el cual Sala Superior determina que la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la competente para conocer y resolver los medios de impugnación promovidos por los actores en contra de la sentencia emitida en el recurso de inconformidad RI-80/2021 y acumulados, y en consecuencia ordena la remisión de los documentos presentados por los actores a la Sala Regional para que dicte la resolución que conforme a Derecho corresponda; anexando archivo con el acuerdo digitalizado y cédula de notificación el cual adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Téngase por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-80/2021 y acumulados para los efectos legales conducentes.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RI-80/2021 Y ACUMULADOS

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS